



# Consejo Económico y Social

Distr. general  
20 de diciembre de 2023  
Español  
Original: inglés

## Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

68º período de sesiones

11 a 22 de marzo de 2024

Tema 3 del programa provisional\*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”**

### **Guía para las deliberaciones de las mesas redondas de nivel ministerial que se celebrarán en el marco del tema prioritario “Aceleración del logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas haciendo frente a la pobreza y fortaleciendo las instituciones y la financiación con una perspectiva de género”**

Nota de la Secretaría

## I. Introducción

1. En su resolución [2022/4](#), relativa a la organización y los métodos de trabajo futuros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo Económico y Social decidió que el período de sesiones de la Comisión incluiría una serie de sesiones de nivel ministerial para reafirmar y fortalecer el compromiso político a fin de lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como sus derechos humanos, y garantizar un alto nivel de participación y visibilidad de las deliberaciones de la Comisión, y que la serie de sesiones incluiría mesas redondas de nivel ministerial u otros diálogos interactivos de alto nivel.

2. De conformidad con el programa de trabajo plurianual de la Comisión, que figura en la resolución [2020/15](#) del Consejo Económico y Social, la Comisión examinará el tema “Aceleración del logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas haciendo frente a la pobreza y fortaleciendo las instituciones y la financiación con una perspectiva de género” como

\* E/CN.6/2024/1.



tema prioritario de su 68º período de sesiones, que se celebrará del 11 al 22 de marzo de 2024. Con arreglo a esa decisión, se propone que en ese período de sesiones la Comisión organice mesas redondas de nivel ministerial para brindar a los ministros y las ministras la oportunidad de celebrar debates de alto nivel sobre las cuestiones fundamentales que se plantean en relación con el tema prioritario.

## **II. Cuestiones de organización**

### **A. Tema prioritario y temas de debate**

3. En relación con el tema prioritario, la Comisión celebrará cuatro mesas redondas de nivel ministerial sobre los dos temas de debate siguientes:

a) Movilizar la financiación en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas: políticas y estrategias para acabar con la pobreza de las mujeres y las niñas;

b) Buenas prácticas para fortalecer las instituciones y maximizar la financiación a fin de lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

4. Las mesas redondas de nivel ministerial se centrarán en intercambiar experiencias, enseñanzas extraídas y buenas prácticas en relación con los temas propuestos. Se invitará a los titulares de los ministerios a que destaquen las medidas y disposiciones necesarias para que las respuestas nacionales contribuyan de manera eficaz a lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, y el pleno disfrute de sus derechos humanos, mediante la aplicación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con perspectiva de género.

### **B. Participantes**

5. Las mesas redondas brindarán a los ministros y las ministras la oportunidad de participar en diálogos y debates. Estarán abiertas a todos los Estados Miembros y observadores.

6. Se invita a los titulares de los ministerios a que indiquen con antelación, a más tardar el 23 de febrero de 2024, la mesa redonda en la que preferirían participar, y a que señalen una segunda opción, en caso de que la primera esté completa. Se prevé que cada mesa redonda contará con la participación de entre 20 y 25 ministros y ministras. Se espera que cada delegación intervenga en una sola mesa redonda. Si bien las Presidencias de las mesas redondas de nivel ministerial tendrán una lista de los ministros y las ministras que se hayan inscrito en cada una, no se prepararán de antemano listas de oradores. Las Presidencias de las mesas redondas de nivel ministerial orientarán las deliberaciones para hacerlas más interactivas. Las declaraciones se realizarán únicamente mediante intervenciones de los ministros y las ministras presentes físicamente en la sala de la Sede de las Naciones Unidas. Las intervenciones no deberán superar los tres minutos, y se hará hincapié en el diálogo; se alentará a los ministros y las ministras a que formulen preguntas y a que hagan observaciones sobre las intervenciones efectuadas durante el diálogo. Se ruega encarecidamente a los oradores que se abstengan de presentar declaraciones por escrito. A fin de asegurar una correcta gestión del tiempo, los micrófonos se silenciarán automáticamente cuando se haya agotado el tiempo asignado.

## C. Horarios y salas

7. Las mesas redondas se celebrarán en la Sede (Nueva York) el martes 12 de marzo de 2024, de las 10.00 a las 13.00 horas, y el miércoles 13 de marzo de 2024 de las 10.00 a las 13.00 horas, según se indica en el cuadro siguiente:

<i>Tema de la mesa redonda</i>	<i>Duración</i>	<i>Lugar</i>
Movilizar la financiación en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas: políticas y estrategias para acabar con la pobreza de las mujeres y las niñas	12 de marzo, 10.00 a 11.30 horas	Sala 4
Buenas prácticas para reforzar las instituciones y maximizar la financiación a fin de lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	12 de marzo, 11.30 a 13.00 horas	Sala 4
Movilizar la financiación en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas: políticas y estrategias para acabar con la pobreza de las mujeres y las niñas	13 de marzo, 10.00 a 11.30 horas	Sala 4
Buenas prácticas para reforzar las instituciones y maximizar la financiación a fin de lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	13 de marzo, 11.30 a 13.00 horas	Sala 4

## D. Conclusiones

8. Las conclusiones de las mesas redondas se presentarán en forma de resumen de la Presidencia, en consulta con los grupos regionales, por intermedio de los miembros de la Mesa.

## III. Temas de debate de las mesas redondas

### A. Antecedentes

9. El debate sobre el tema prioritario brindará a la Comisión la oportunidad de examinarlo considerando las formas en que la aplicación de medidas con perspectiva de género en las esferas pertinentes puede acelerar la aplicación plena y eficaz de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Agenda 2030 y la década de acción mediante la elaboración y aplicación de leyes y políticas con perspectiva de género y favorables a las personas pobres, respaldadas por una financiación sostenida e instituciones que rindan cuentas, para poner fin a la pobreza de las mujeres y las niñas en todas sus dimensiones.

10. Durante las mesas redondas, se invitará a los ministros y las ministras a que consideren las preguntas que figuran a continuación y a que pongan de relieve políticas, leyes, reglamentos, programas y estrategias recientes de probada eficacia a la hora de movilizar financiación para inversiones destinadas a acabar con la pobreza de las mujeres y las niñas, entre otras cosas mediante la promoción del trabajo decente, la mejora de la protección social, la infraestructura social, la economía del cuidado y los servicios públicos.

11. Los titulares de los ministerios podrán compartir estrategias y experiencias recientes que hayan apoyado la ampliación del margen fiscal para acabar con la pobreza; fortalecido las instituciones públicas para la rendición de cuentas; asegurado la participación plena, igualitaria, efectiva y significativa de las mujeres que viven en

la pobreza; aumentado la calidad y la disponibilidad de los datos sobre la pobreza multidimensional; y fomentado nuevas estrategias de desarrollo en pro de economías y sociedades sostenibles. Se alienta a los ministros y las ministras a que utilicen la guía para las deliberaciones y consulten el informe del Secretario General sobre el tema prioritario (E/CN.6/2024/3).

## **B. Guía para las deliberaciones**

### **Movilizar la financiación en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas: políticas y estrategias para acabar con la pobreza de las mujeres y las niñas**

12. En términos generales, las tasas de pobreza son más altas en el caso de las mujeres que en el de los hombres, y se prevé que la brecha de pobreza relativa al género se extenderá hasta la mitad del siglo. En la actualidad, el 10,3 % de las mujeres viven en la pobreza extrema y, si continúan las tendencias actuales, se estima que, para 2030, el 8 % de las mujeres seguirán viviendo con menos de 2,15 dólares por día. La discriminación estructural y las normas y estereotipos de género omnipresentes se combinan con las privaciones económicas y limitan el acceso de las mujeres y las niñas a la tierra, la atención de la salud, la educación y el mercado laboral. El resultado son privaciones múltiples y agravadas, incluida la negación del derecho a un nivel de vida decente.

13. Erradicar la pobreza de las mujeres y las niñas requiere financiación, procedente de todas las fuentes orientada a mejorar el empoderamiento de las mujeres ofreciéndoles trabajo decente, servicios públicos accesibles, infraestructura social, protección social e infraestructura sostenible. El margen fiscal para esas inversiones depende de que exista un sistema financiero mundial y nacional propicio. Sin embargo, la asimetría de la red mundial de seguridad financiera ha limitado el acceso de los países en desarrollo a la financiación necesaria para satisfacer las necesidades de la población, o bien las asignaciones que reciben son insuficientes. Además, la carga de la deuda reduce el margen fiscal disponible para afrontar la desigualdad e invertir en servicios esenciales y la falta de cooperación fiscal a nivel internacional ha propiciado la existencia de altos niveles de flujos financieros ilícitos que merman los ingresos vitales de los países.

14. Las políticas fiscales deben diseñarse sobre la base de un análisis sólido de género que pueda proporcionar datos y pruebas de las necesidades de las mujeres que viven en la pobreza. Los recursos públicos nacionales siguen siendo la principal fuente de financiación de los bienes y servicios públicos y de la lucha contra la desigualdad y la pobreza. Para movilizar los recursos públicos nacionales de forma equitativa, los Gobiernos deben plantearse cómo cambiar la estructura impositiva a fin de que sea más progresiva, por ejemplo, aumentando los impuestos a las empresas y estableciendo impuestos sobre el patrimonio y las ganancias, y reduciendo al mismo tiempo los impuestos regresivos, cuyo peso recae en mayor medida en las mujeres que viven en la pobreza. La movilización de recursos debe inspirar confianza pública y basarse en principios de apertura, transparencia y trato equitativo.

15. Se invita a los ministros y las ministras a que reflexionen sobre las preguntas siguientes:

a) ¿Cómo pueden incorporar los Gobiernos y las instituciones financieras internacionales una perspectiva de género en las redes de seguridad financiera mundiales?

b) ¿Qué medidas pueden adoptar los Gobiernos para aumentar significativamente los recursos destinados a hacer frente a la pobreza de las mujeres y las niñas mediante la movilización de recursos financieros de todas las fuentes (públicas, privadas, nacionales e internacionales)?

c) ¿Qué buenas prácticas existen para diseñar políticas fiscales progresivas basadas en el análisis de género?

d) ¿Cuáles son, según los Gobiernos, algunas fuentes importantes de financiación adicional que pueden mobilizarse de forma equitativa y específica para hacer frente a la pobreza de las mujeres y las niñas?

### **Buenas prácticas para reforzar las instituciones y maximizar la financiación a fin de lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas**

16. Se necesitan instituciones fuertes y responsables para maximizar la financiación destinada a la igualdad de género. Las instituciones económicas representativas y diversas pueden impulsar políticas económicas inclusivas, con perspectiva de género y favorables a las personas pobres. La participación de las mujeres en esas instituciones es esencial para combatir los prejuicios y estereotipos de género, tanto en la elaboración de las políticas como en sus resultados. Las barreras estructurales siguen impidiendo que muchas mujeres alcancen puestos de liderazgo en la formulación de políticas económicas. Si bien los ministerios de finanzas determinan el alcance y la dirección de la política fiscal nacional, suelen tener una capacidad limitada para analizar los efectos de género de la política fiscal, en particular en términos de fiscalidad y gasto. Del mismo modo, los bancos centrales carecen a menudo de capacidad para analizar la política monetaria desde una perspectiva de género. Otras instituciones, como los mecanismos nacionales para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, también desempeñan un papel fundamental a la hora de reforzar el desarrollo de políticas intersectoriales y apoyar una mayor coherencia política en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Sin embargo, a menudo se enfrentan a limitaciones de recursos y a la falta de autoridad dentro del Gobierno.

17. Las instituciones económicas como los ministerios de finanzas pueden reforzar el análisis de género en los procesos presupuestarios nacionales y locales para maximizar la financiación orientada a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Mediante la elaboración de presupuestos con perspectiva de género, los Gobiernos pueden analizar los efectos que tienen las políticas y decisiones presupuestarias sobre el género y destinar asignaciones presupuestarias a políticas que apoyen la igualdad de género y hagan frente a la pobreza de las mujeres y las niñas. Un aspecto central de esos esfuerzos es fortalecer la oportunidad y la accesibilidad de los datos públicos sobre las asignaciones presupuestarias y los gastos en materia de género, de modo que los Gobiernos y otras partes interesadas puedan hacer un seguimiento de los flujos de recursos públicos y evaluar en qué medida las inversiones públicas satisfacen las necesidades y prioridades de las mujeres y las niñas que viven en la pobreza.

18. Los cambios económicos e institucionales necesarios para acabar con la pobreza de las mujeres exigen un cambio en pro de nuevas estrategias de desarrollo basadas en los derechos humanos y centradas en el cuidado de las personas y del planeta. Maximizar la financiación de las inversiones en la economía de los cuidados puede reducir la pobreza de las mujeres y las niñas, mientras que el gasto público en infraestructuras sociales produce beneficios indirectos positivos y mejora la productividad de la economía. Las inversiones en servicios públicos accesibles y de calidad favorecen el desarrollo de las capacidades humanas, reducen

la carga del trabajo de cuidados no remunerado y contribuyen a que las mujeres tengan trabajo decente.

19. Se invita a los ministros y las ministras a que reflexionen sobre las preguntas siguientes:

a) ¿Qué buenas prácticas existen para mejorar la participación equitativa y el liderazgo de las mujeres en las instituciones económicas y su papel en el impulso de políticas económicas que tengan una perspectiva de género y favorezcan a las personas pobres?

b) ¿Qué medidas están adoptando los Gobiernos para reforzar la autoridad, la base de recursos y los conocimientos técnicos de las instituciones públicas, como los mecanismos nacionales para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas?

c) ¿Qué buenas prácticas existen para integrar la igualdad de género en la planificación y la presupuestación nacionales con el fin de orientar eficazmente la financiación pública hacia políticas que hagan frente a la pobreza de las mujeres y las niñas?

d) ¿Qué medidas están adoptando los Gobiernos para elaborar nuevas estrategias de desarrollo que permitan lograr economías sostenibles, centradas en maximizar la financiación de las inversiones en la economía de los cuidados y en servicios públicos accesibles y de calidad?

---